



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2087  
Fecha 15 / 07 / 2016

RESOLUCION N° **0391**  
NEUQUEN,  
04 JUL 2016

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4168-M/16, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota n° 89/16 de fs. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota de fecha 28 de junio de 2016, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/05/2016 al 25/06/2016, por un monto total de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 72.801,75);

Que por Decreto N° 0554 de fecha 23 de Junio de 2016 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 23 de Mayo de 2016, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2016;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/05/2016 al 25/06/2016 cuyo detalle se informa a fs. 04;

Que asimismo se liquida la diferencia resultante entre el monto abonado por el período 26/04/16 al 25/05/16 mediante Resolución n° 313/16 y el incremento otorgado mediante Decreto n° 554/16 a partir del 1° de mayo/16;

Que a fs. 16 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 28;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

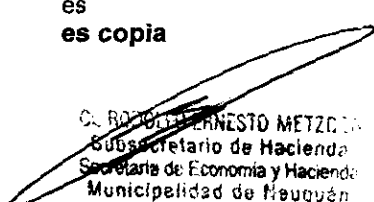
**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 72.801,75) en concepto de pago a 10 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, mas la diferencia existente por el incremento a partir del 1º de mayo/2016, detallados a fs. 4, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0554/16, correspondiente al período 26/05/2016 al 25/06/2016.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Artaza

  
Roberto Ernesto Metzger  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén